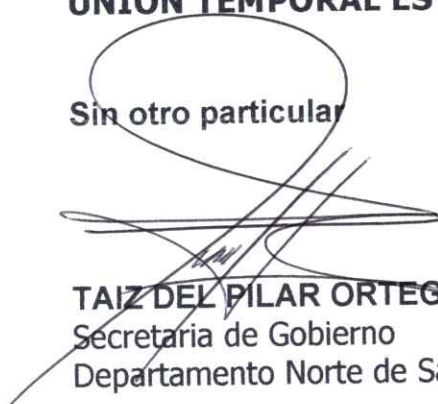


## AUTORIZACION EXPRESA

**TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 64.558.200 expedida en Sincelejo, en calidad de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 0567 del 015 de marzo de 2021 y Acta de Posesión del 10787 del 15 de marzo de 2021, en respuesta a la solicitud de cesión de porcentaje de participación en el contrato de obra pública LP-SG-No.01362-2021, radicada por el **FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.090.407.083 de Cúcuta, en representación de la **UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC**, una vez analizada la documentacion correspondiente al posible nuevo integrante, de acuerdo al nuevo porcentaje de participacion de sus integrantes y toda vez que las modificaciones resultan favorables para la administracion, considerando que los hábitos de cumplimiento, experiencia, organización, y calidad aseguran que las condiciones inicialmente solicitadas por la entidad se mantengan, y de conformidad con lo establecido en el inciso 3 articulo 41 de la ley 80 de 2017, me permito autorizar la cesión de participación dentro del contrato mencionado al ingeniero **FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.090.407.083 de Cúcuta, en representación de la **UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC**.

Sin otro particular



**TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES**  
Secretaria de Gobierno  
Departamento Norte de Santander

Proyecto y Revisó.  
Vivian Camila Chacón Delgado  
Asesora Jurídica Externa

